



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 2271 /

TALCA, 28 JUN 2011

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 16-03-2010, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Don Julián Augusto Astorga Jaña, inmueble ubicado en la Ciudad de Curico, calle Merced N° 047, en el sentido que las rentas de arrendamiento se pagarán a CONSULTORA E INMOBILIARIA TRAYEN LTDA.;
- b) La Factura N° 017 de fecha 03-06-2011, correspondiente al mes de Julio del Año 2011, por la suma de Novecientos setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos (\$ 977.550);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 22 del 31-05-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a CONSULTORA E INMOBILIARIA TRAYEN LTDA., RUT 76.024.714-6, la suma de Novecientos setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos (\$ 977.550), por concepto de contrato de arrendamiento correspondiente al mes de Julio 2011, del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos.
2. El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de CONSULTORA E INMOBILIARIA TRAYEN LTDA., RUT: 76.024.714-6, por la suma de Novecientos setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos (\$ 977.550)
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002, correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Parte
- Unidad de Contraloría Interna

P. Varios : 47/5



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE